

	LC
Magdalena Layos, Luis	ROB
Muñoz Latras, Fernando	FOT
Palacios Orveta, Angel	FOT
Pintor Gómez, José Luis	FOT
Reimat Burgues, María Jesús	FOR
Sanz Bravo, Ricardo	ROB

ANEXO IV

Programa Nacional de Formación de Personal Investigador

PERFECCIONAMIENTO DE DOCTORES Y TECNOLOGOS

PERFECCIONAMIENTO DE DOCTORES Y TECNOLOGOS. PROGRAMAS NACIONALES

	PN
<i>Consejo Superior de Investigaciones Científicas</i>	
Alaiz Barragán, Manuel Santiago ..	ALI
Alarcón Jordán, Marta	MAR
Amigo Garrido, Lourdes	ALI
Barber Benedito, Berta	ALI
Briones Pérez, Ana Isabel	ALI
Calvo Rodríguez, Marta María	ALI
Carión Vázquez, Mariano Sixto	INC
Cervera Sanz, María Luisa	ALI
Dominguez Puigjaner, Eva	ALI
Escos Quílez, Juan Manuel	GAN
Fernández Bolaños, Juan	ALI
Fontecha Alonso, Francisco Javier ..	ALI
García Muriana, Francisco José	ALI
Gómez Pardo, Emilia	BIO
Lázaro López-Francos, María Jesús ..	ALI
Martínez López, Antonio	ALI
Mascarós Torres, Arturo	ALI
Masegosa Gallego, Josefa	ESP
Maya Castilla, Inés	ALI
Molina Pérez, Irene	ALI
Olmo Orozco, Ascensión del	ESP
Pérez Artes, Ercarnación	AGR
Rodríguez Franco, María Isabel	FAR
Ruiz Méndez, María Victoria	ALI
Salvador Moya, María Desamparados ..	ALI
Sanz González, Julio César	BIO
Todo Moncho, Victoria	ALI

	PN
<i>Instituto Geográfico Nacional</i>	
Gómez de Castro, Ana Inés	ESP
<i>Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias</i>	
Rodríguez Castañón, José Ignacio	GAN
Sebastián Poza, Juan José	GAN
<i>Universidad de Barcelona</i>	
Fericgla González, José María	PBS
Parreño Gómez, Matilde	ALI
Reina del Pozo, Manuel	FAR
<i>Universidad de Córdoba</i>	
Caballero Murillo, Primitivo	AGR
Diz Pérez, Jesús	AGR
Gómez i Villamandos, José Carlos	GAN
Río Rincón, María del Carmen del	AGR
<i>Universidad de Granada</i>	
Escario García-Trevijano, José Antonio ..	BIO
Naranjo Rodríguez, José Antonio	GAN
<i>Universidad de León</i>	
Domínguez Fernández, María Concepción ..	ALI
Sierra Castrillo, María Luisa	ALI
Vaquero Rodrigo, Francisca	AGR
<i>Universidad de Sevilla</i>	
Vicario Romero, Isabel María	ALI
<i>Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea</i>	
Ochoa de Retana Mendibil, Ana María ..	FAR
<i>Universidad Politécnica de Madrid</i>	
Benavente Barzana, María Elena ..	AGR
Bernabéu Ortola, Ana	ALI
García Maroto, Federico	BIO
Reyes Lorite, Presentación	BIO
Rodríguez Cerezo, Emilio	AGR
<i>Universidad Politécnica de Valencia</i>	
Díez Niclos, María José	AGR
Galvany Castillo, Francisco	ALI
García Breijo, Francisco José	AGR

PERFECCIONAMIENTO DE DOCTORES Y TECNOLOGOS

LÍNEAS COMPLEMENTARIAS

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Alonso Diago, María Angeles	NAT
Blanco Gutiérrez, Juan Carlos	NAT
López de Turiso Sánchez, José Angel ..	SAL
Márquez Marín, Carlos	INM
Marrero Tellado, José Juan	QUI
Montero Corominas, María Dolores	TOX
Morillo González, Esmeralda	NAT
Navarro del Aguila, Teresa	NAT
Ruiz de Oña Lacasta, Carmen	SAL
Sánchez-Corral Gómez, Pilar	INM
Solé Benet, Alberto	NAT
<i>Instituto Nacional de la Salud</i>	
Segurado Coll, Oscar Gabriel	INM
<i>Universidad Autónoma de Madrid</i>	
Orera Clemente, María	SAL
<i>Universidad Complutense de Madrid</i>	
Rodríguez Pastor, Luis Alberto	INS
<i>Universidad de Barcelona</i>	
Gómez Arnaiz, Mercedes	TOX
<i>Universidad de Córdoba</i>	
Abril Díaz, María Nieves	TOX
<i>Universidad de Málaga</i>	
Montes Ortega, Rafael	INS
<i>Universidad de Murcia</i>	
Pérez Tomás, Ricardo Enrique	SAL
<i>Universidad de Sevilla</i>	
Díaz Antunes Barradas, María Cruz	NAT
<i>Universidad de Valencia</i>	
Pellicer Artes, José Alfredo	SAL
<i>Universidad Politécnica de Madrid</i>	
Rivas Cervera, Manuel	CON

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

318

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ministerio del Portavoz del Gobierno (revisión salarial 1988).

Visto el texto del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ministerio del Portavoz del Gobierno (revisión salarial 1988), que fue suscrito con fecha 26 de mayo de 1988, de una parte, miembros del Comité de Empresa del citado Departamento ministerial y, de otra, por representantes del Ministerio del Portavoz del Gobierno, en representación de la Administración, al que se acompaña informe favorable emitido por los Ministerios de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas (Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones), en cumplimiento de lo previsto en la Ley 23/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora, con la advertencia a la misma del obligado cumplimiento de la Ley 23/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, en la ejecución de dicho Convenio Colectivo.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Director general, Carlos Navarro López.

CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL MINISTERIO DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO

Revisión salarial para 1988

Primero.—El presente acuerdo de revisión salarial tendrá vigencia desde el 1 de enero de 1988 hasta el 31 de diciembre de 1988.

Segundo.—Se incrementará en un 4 por 100 el salario base de cada una de las categorías reconocidas en las tablas salariales que se señalan en el anexo I, repercutiendo en el plus de nocturnidad. El resto se distribuirá linealmente entre todos los trabajadores aplicándose al plus Convenio.

Los demás complementos salariales quedan fijados en la misma cuantía que se venían percibiendo.

Tercero.—Queda modificado el artículo 38, b), apartado de «Percepciones no salariales», en el único sentido de sustituir la referencia al Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, por la del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón de servicio.

ANEXO I
Tablas salariales 1988

	Sueldo base	Plus Convenio	Plus de nocturnidad
Titulados superiores:			
Técnico titulado superior	77.757	53.620	-
Subdirector	77.757	64.445	19.439
Redactor Jefe	69.831	59.710	17.458
Redactor Jefe de Sección	64.461	60.003	16.115
Redactor	57.845	60.557	14.461
Titulados de grado medio:			
Titulado de grado medio	50.216	61.053	-
Técnicos no titulados:			
Taquigrafos de Redacción	57.845	57.821	14.461
Traductores	57.845	60.557	14.461
Ayudante de Redacción de 1. ^a	53.376	56.800	13.344
Ayudante de Redacción Preferente Teletipista	49.628	57.111	12.407
Ayudante de Redacción Preferente	49.628	57.111	12.407
Oficial 1. ^o Rep. y Montaje	46.841	57.426	11.710
Ayudante de Redacción	49.628	54.255	12.407
Ayudante de Redac. Oficial 3. ^a Rep.	46.841	53.544	11.710
Personal administrativo:			
Jefe de Sección de Administración	57.321	58.693	-
Jefe de Turnos de Centro Docum. y Archivo	53.376	60.557	13.344
Oficial 1. ^a de Administración	49.628	58.519	-
Oficial 2. ^a de Administración	49.628	54.927	-
Personal auxiliar:			
Telefonista	49.628	54.927	-
Subalternos:			
Conserje	46.119	52.825	-
Ordenanza	42.455	55.333	10.614
Motorista	42.455	57.353	10.614
Limpiadora	33.013	17.763	-

Valoración de trabajos realizados en domingos y festivos

Categorías	Cuantías
Redactor Jefe	6.600
Redactor Jefe de Sección	5.400
Redactor	5.400
Traductor	5.400
Ayudante de Redacción de 1. ^a	4.440
Ayudante de Redacción Preferente Teletipista	4.440
Ayudante de Redacción Preferente	4.440
Ayudante de Redacción	4.440
Ayudante de Redacción-Oficial 3. ^a de Reprografía	3.960

MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA

319 REAL DECRETO 1633/1988, de 29 de diciembre, por el que se dispone el levantamiento de la zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos minerales de oro, estaño, volframio, niobio, tantaló y arsénico, denominada «Galopera I», inscripción número 153, comprendida en la provincia de Cáceres.

Las investigaciones llevadas a cabo en los aluviones cuaternarios y mineralizaciones de oro y estaño de la zona de reserva provisional a

favor del Estado, denominada «Galopera I», inscripción número 153, comprendida en la provincia de Cáceres, establecida por Real Decreto 1017/1984, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 128, de fecha 29 de mayo), han sido negativos y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 14.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y en el artículo 25.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace preciso dictar la pertinente resolución.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y Energía, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 29 de diciembre de 1988,

DISPONGO:

Artículo 1.^o Se levanta la reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos minerales de oro, estaño, volframio, niobio, tantaló y arsénico, denominada «Galopera I», inscripción número 153, comprendida en la provincia de Cáceres, definida según el perimetro que se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 6° 41' 40" oeste con el paralelo 40° 07' 40" norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	6° 41' 40" oeste	40° 07' 40" norte
Vértice 2	6° 39' 40" oeste	40° 07' 40" norte
Vértice 3	6° 39' 40" oeste	40° 05' 20" norte
Vértice 4	6° 41' 40" oeste	40° 05' 20" norte

El perimetro así definido delimita una superficie de 42 cuadrículas mineras.

Art. 2.^o El terreno así definido queda franco para los recursos minerales de oro, estaño, volframio, niobio, tantaló y arsénico, en las áreas no afectada por otros derechos mineros.

Art. 3.^o Quedan libres de las condiciones impuestas con motivo de la reserva, a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Minas y artículo 26 de su Reglamento General, los permisos de investigación y concesiones de explotación otorgados sobre la zona indicada.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
CLAUDIO ARANZADI MARTINEZ

320 REAL DECRETO 1634/1988, de 29 de diciembre, sobre declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos minerales de plomo, zinc, plata, caolín y arcillas, en el área denominada «Cabezarados», inscripción número 267, comprendida en la provincia de Ciudad Real.

Como consecuencia de las labores previas de prospección realizadas, se ha puesto de manifiesto la posible existencia de yacimientos de plomo, zinc y plata, tipo Navalmedio, y de caolinitas y arcillas relacionadas con las pizarras de calimene, por lo que se determina la conveniencia de declaración del área como zona de reserva provisional a favor del Estado para dichos recursos.

A tal efecto y siendo de aplicación lo establecido en el artículo 9.^o de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, así como lo previsto en el artículo 8.^o 3 de la citada Ley y los concordantes de su Reglamento General y cumplidos los trámites preceptivos y previo informe de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y con informes favorables emitidos por el Instituto Geológico y Minero de España (hoy Instituto Tecnológico Geominero de España) y del Consejo Superior del Ministerio de Industria y Energía, se hace necesario adoptar la disposición pertinente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y Energía, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 29 de diciembre de 1988,

DISPONGO:

Artículo 1.^o De conformidad con el artículo 8.^o de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 10 de su Reglamento General para el Régimen de la Minería, se declara zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos minerales de plomo, zinc, plata y caolín y arcillas, el área denominada «Cabezarados», inscripción número 267, comprendida en la provincia de Ciudad Real y cuyo